

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.849/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 324 de fecha 23 de Abril de 2012 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje", dirigido por el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI, codirigido por la Mg. Graciela CISELLI, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por el docente investigador Lic. Javier Adrián MOCCA, las integrantes externas Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO y Lic. Rosana Elisabet FIRPO y el alumno de Postgrado Lic. Damián RICARDO;

QUE a fs. 92 el Dr. ENRICI solicita la incorporación de la Prof. Daniela Beatriz CIANCIA al Proyecto de Investigación mencionado precedentemente como Docente Investigador U.N.P.A., con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales, a partir del 12 de Junio de 2012;

QUE de fs. 95 a 100 se cuenta con el Curriculum Vitae de la Prof. CIANCIA;

QUE obra aval académico para la incorporación de la Prof. CIANCIA al Proyecto de Investigación en cuestión expedido por la Directora del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Turbio;

QUE por Nota N° 249/12 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar a la Prof. Daniela Beatriz CIANCIA al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje" como Docente Investigador U.N.P.A., con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales, a partir del 12 de Junio de 2012;

POR ELLO:

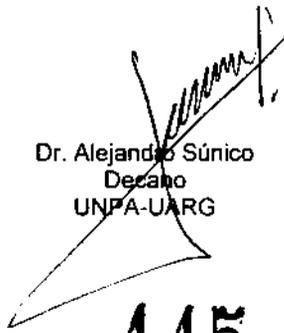
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la Prof. Daniela Beatriz CIANCIA (D.N.I. N° 27.377.161) al Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A296-1 denominado "Soledad y Distancia II. El viaje y los artistas en la interpretación del paisaje" como Docente Investigador U.N.P.A., con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales, a partir del 12 de Junio de 2012.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

445